La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 | **Santo Domingo**



Fluidez vial, sujeta a las condiciones del invierno

Durante el feriado de Semana Santa se prevé la estadía y el paso de numerosos turistas por Santo Domingo de los Tsáchilas. Las rutas que conectan con la Sierra tendrán alta circulación y se ha establecido una contingencia para responder ante cualquier interrupción causada por el invierno. 03





Santo Domingo vive un feriado de fe, cultura y turismo

05

POLÍTICA

El correísmo creció poco desde la primera vuelta 06

POLÍTICA

Cpccs se completa con críticos de Noboa 07

ECONOMÍA

Sostener al FMI, el reto de Noboa 08

SOCIEDAD

Cómo saber si a tu teléfono lo espían 09

QUITO

La historia detrás del Jesús del Gran Poder 10-11

GLOBAL

Politica antimigrantes de Trump recibe un golpe legal 13

issuu-downloader.com

Directora Nacional: Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Lorena Melo Mieles
Redacción: santodomingo@lahora.com.ec
Publicidad: mgranda@lahora.com.ec
Año: XXVII **No. 11.363**
Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

KARLA ESTRELLA MEJÍA
karlastrella@gmail.com

Muchas lecciones, una constante

Ha concluido otro **proceso democrático** en el país, quizá uno de los más esperados desde los últimos años después de la **salida de Correa**; esto porque nunca antes se enfrentaron las dos antípodas más dominantes en la política de una forma tan mayoritaria; el **anti correísmo**, que al fin comprendió que su debilidad fue siempre la **desunión**; y el correísmo, que parecería aún no aprender que la **extrema confianza** pasa las facturas más dolorosas.

Esta situación tan curiosa emerge como la **ratificación del estado** de polarización en el que está sumida la población ecuatoriana; y es que antes del **13 de abril** nada era seguro. Sin embargo, en esa **incertidumbre** que se camuflaba con la esperanza que algunas **encuestas** proyectaban, la contienda pudo dejar algunas grandes lecciones. Ecuador nunca fue un país al que se lo conquista desde las **redes sociales**, su gente necesita sentir al candidato y eso solo ocurre en el territorio.

El **miedo** es el recurso más eficaz para una **sociedad tan golpeada** como la nuestra, y es que ambos candidatos jugaron a instaurarlo con narrativas típicas pero que no han perdido vigencia: la desdolarización, **la idea de ser Venezuela**, el terror al socialismo y otros recursos más, dieron a Noboa ese voto anti correísta que solo este **joven político** ha podido aglutinar. Por su parte, González intentó jugar a **restregarle al pueblo** todo lo olvidado que ha sido, advirtiendo que será mucho peor. En todo caso, aunque ambas fuerzas ya tendrán tiempo para meditar sus resultados, hay una constante que no se supera en la RC; su reiterado equívoco al escoger a los **candidatos a la asamblea**; casi siempre resulta ser el reflejo de una triste realidad de políticos que aparecen hasta que son electos; luego de ello, olvidan su compromiso y se muestran como lo que son; **meros oportunistas** que al estar seguros en sus curules no son capaces de sudar en un **control electoral** y, vergonzosamente, aparecen luego para alegar un presunto fraude.

EDITORIAL

Asumir la realidad

Desde el domingo de las elecciones, la excandidata a la Presidencia, Luisa González, no ha vuelto a dar declaraciones ni a publicar reacciones en redes sociales. Su última aparición pública la retrata llegando a la tarima en la sede de campaña de la Revolución Ciudadana, en Quito, cuando aseguró que no reconocía, ni aceptaba, los resultados oficiales del CNE; habló en representación de la tienda política.

Dos semanas antes de la elección, ella amenazaba con organizar movilizaciones si los resultados no eran los esperados; la misma advertencia se escuchó en la tarima durante el cierre de campaña.

Ahora se sabe, por el alcalde de Quito Pabel Muñoz, que sus coidearios no sabían –ni habían acordado– que desconocería los resultados. De hecho, él y otros correístas se desmarcaron del anuncio de movilizaciones, incluso felicitaron al presidente Daniel Noboa. Pero en la cúpula siguen creyendo que las cifras no cuadran con sus encuestas y sus percepciones. Hablan de asuntos 'cualitativos'.

Si hay actas que tienen inconsistencias, estás deberán ser revisadas por la Justicia electoral luego de una denuncia. Es la única manera de dar legitimidad a las suspicacias de la candidata perdedora.

Mientras, los actores políticos deben mostrar respeto a la democracia y no soliviantar a la ciudadanía.

Ecuador ya ha vivido suficientes disputas políticas infructuosas que solo han servido para incrementar la mala imagen de la política y alejar la inversión privada. Es tiempo de mirar hacia adelante.



CRISTIAN VACA ORTEGA
cristianvaca96@gmail.com

Chuchaqui electoral

Dicen que el chuchaqui es el **precio de la fiesta**: una **deuda fisiológica** que el cuerpo te cobra con dolor de cabeza, boca pastosa, y esa incómoda mezcla de vergüenza y **amnesia selectiva**. Nadie quiere recordar que bailó encima de la mesa, que juró amor eterno a desconocidos o que lloró por la ex. Lo mismo pasa con las **elecciones**.

Durante la campaña, el país entero parece haberse metido una **botella de aguardiente ideológico**: se dicen cosas sin filtro, se insulta con pasión, se jura lealtad a líderes como si fueran **redentores del Apocalipsis** y se repite cualquier estupidez que suene bonito en redes. Es la orgía democrática del ruido, donde todos **creen tener la razón**, aunque nadie tenga ni idea.

Pero luego llega el chuchaqui. Pasan los comicios y empieza la **resaca moral**. El que acusó al otro de ladrón, hoy le extiende la mano para "**trabajar por el país**". El que gritaba "¡corrupción!" ahora calla como testigo protegido. Los **influencers políticos** desaparecen, y los votantes, con la cabeza baja, dicen que "en realidad no estaban tan convencidos".

Y el ciudadano... ay, el ciudadano. Ese que hoy se queja, pero que ayer gritaba como groupie en **mitin de campaña**. Ese que juró jamás votar por "más de lo mismo", pero que eligió exactamente **lo mismo con otro nombre**. El pueblo también tiene su chuchaqui, pero no toma café ni aspirina: toma memes, excusas, y empieza a hablar del **próximo salvador**, como si esta borrachera no fuera suficiente.

¿Y los medios? Bien, gracias. Pasan de **cronistas del escándalo** a terapeutas del consenso. Ayer exaltaban el caos, hoy piden paz. Mañana volverán al circo.

El problema del chuchaqui electoral no es solo el dolor de cabeza que deja, sino el **silencio cómplice** que lo acompaña. Como en toda buena borrachera, nadie quiere recordar lo que hizo, pero todos saben que lo volverán a hacer. Y aquí estamos, en este eterno **periodo postelectoral**, con la boca amarga y el alma pesada, preguntándonos cómo fue que terminamos otra vez con esta resaca democrática.

Y así seguimos: entre **tragos de promesas** y vómitos de decepción. Brindemos, entonces, por la próxima campaña. Total, no hay que darle chance al chuchaqui.

ORLANDO AMORES TERÁN
logcaba33@gmail.com

¡Gracias a Dios!

La expresión, al saber el resultado de la elección presidencial. Significa que la ciudadanía percibe nocivo el **socialismo del s.XXI.** Al régimen le corresponde consolidar el triunfo; no darle respiro, erradicar la perversión comunista que ha perdido tres elecciones, aplicar el siete:

1) Desbaratar mediante **Consulta Popular,** la estructura narcoestatal creada en la **Carta Chávez;** utilizando las preguntas aprobadas por la CC, en Dictamen 7-19-RC-19.

2) **Reeducar en valores** morales, cívicos, patrióticos, históricos, culturales, religiosos, al servicio público y al sistema educativo, con énfasis en contrainsurgencia a la fuerza pública.

3) **Estructurar la UIES, el GAO,** los sistemas de Inteligencia de FFAA y PPNN, la División de Inteligencia con un Comando de Inteligencia Militar Conjunta.

4) **Refinanciar al IESS, ISSFA, ISSPOL,** reformando el sistema de reparto, por un sistema autónomo de capitalización.

5) **Penalizar la utilización de menores** para delinquir, sancionarlos con las penas aplicables a los adultos.

6) **Permitir el porte de armas** a la población civil con 4 requisitos: no tener antecedentes penales, no estar vinculado al narcoterrorismo, no ser extranjero, aprobar el examen de manejo del arma.

7) **Organizar Frentes de Defensa de la Libertad** en cada parroquia, con instructores de la fuerza pública, no vinculados al **narcoterrorismo.** La infiltración narcoterrorista que se incubó en la década infame, es profunda; si no la entendemos como **narco-Estado**, y no la extirpamos, beneficiamos al hampa común, a través de sus operadores, el hampa política, que perpetúa esa estructura jurídica pro crimen. Mientras no eliminemos la causa, que es la estructura narcoestatal, no eliminaremos sus efectos que son: **inseguridad física, jurídica; corrupción generalizada; injusticia; impunidad.**

Al mismo tiempo deberá poner en regla los estados de cuentas de las instituciones públicas y racionalizar el gasto.

issuu-downloader.com

Invierno pone en riesgo la fluidez vial durante el feriado de Semana Santa

Durante el feriado de Semana Santa, las autoridades han implementado medidas para garantizar la libre circulación, ante las interrupciones causadas por el invierno.

La **vialidad estatal** que atraviesa Santo Domingo de los Tsáchilas ha sufrido varias interrupciones debido al **fuerte invierno.** Sin embargo, se espera que no existan inconvenientes durante el **feriado nacional de Semana Santa.**

Desde mañana, jueves 17 de abril, inicia el **asueto** y se prevé que muchos turistas se desplacen para compartir momentos amenos en compañía de sus seres queridos.

Las autoridades locales y entes nacionales tienen lista la contingencia para brindar seguridad en las carreteras, aunque la **fuerza de la naturaleza** podría alterar los planes.

Afectaciones

Durante los últimos días se han reportado constantes problemas en las principales rutas que conectan a la provincia con la Sierra: vías Alóag y Las Mercedes.

Los **deslizamientos de tierra** y material pétreo han ocasionado cierres en ambas redes estatales, situación que ha retrasado el cronograma de muchos viajeros.

Uno de los puntos más complicados en el **trayecto Alóag – Santo Domingo** se sitúa en el kilómetro 83, donde personas han perdido la vida al ser aplastadas por rocas desprendidas de la montaña.

En la **vía Las Mercedes, al problema de baches se suman los deslizamientos** que se registran de forma recurrente en la cuesta ubicada más delante de la **urbanización Brasilia del Toachi**.

La semana anterior, dos vehículos fueron arrastrados por la tierra y resultaron con daños en sus carrocerías. Afortunadamente, no hubo heridos.

Contingencia

Ante estas emergencias, se han activado los equipos de reacción para realizar **limpiezas de calzadas** y habilitar el paso vehicular en el menor tiempo posible. Hasta el cierre de esta edición, el tránsito era normal en estas carreteras, pero los entes involucrados se mantenían a la expectativa para atender cualquier emergencia.

El **alcalde de Santo Domingo, Wilson Erazo**, confirmó que colaboran con maquinaria pesada para retirar escombros en casos de deslizamientos y ratificó que este equipo continuará a disposición durante el presente feriado.

Fernando Vidal, comandante subrogante de la **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)** en la provincia, detalló que pondrán mayor énfasis en la vía Alóag, ya que en estas fechas aumenta la presencia de vehículos. En los puntos de riesgo, habrá personal fijo dispuestos a colaborar con la ciudadanía en caso de que existan interrupciones por la fuerza del invierno. **(JD)**



VIALIDAD. Las interrupciones viales debido a las condiciones invernales han sido atendidas de manera inmediata.

Otras rutas de conexión con la Sierra

Los viajeros también pueden optar por circular por el trayecto Valle Hermoso–Los Bancos–Quito, Nanegalito–Los Bancos–La Independencia, Las Mercedes, o, en el peor de los casos, por arterias rurales como La Florida–Alluriquín.

EL DATO

Habrá personal y maquinaria disponible para reaccionar de inmediato ante cualquier emergencia.

Trabajos en el talud del kilómetro 83 obligan al cierre de la vía Alóag

Durante los últimos días se han presentado **inconvenientes en el kilómetro 83 de la vía Alóag-Santo Domingo,** lo que ha motivado la ejecución de labores preventivas en la zona, con las que se **inician los trabajos de estabilización del talud.**

Con el fin de evitar mayores complicaciones durante el **feriado de Semana Santa,** se ha dispuesto el inicio de la obra, por lo que **se cerrará la vía hoy, miércoles 16 de abril, de 08:00 a 14:00.**

La suspensión del tránsito vehicular regirá en el **tramo Unión del Toachi-KFC,** mientras se desarrollan labores de limpieza y prevención en el talud afectado.

Según indicó la **prefecta Johana Núñez**, el cierre busca reducir riesgos y garantizar la seguridad de quienes circulan por esta importante vía que conecta a la Sierra con la Costa.

EL DATO

La empresa contratista inició los trabajos de estabilización del talud.

Se recomiendan **tomar rutas alternas**, como Valle Hermoso–Los Bancos, Las Mercedes o La Florida–Alluriquín. **(LMM)**



PROPÓSITO. Con los trabajos de limpieza en el talud se pretende evitar inconvenientes durante el feriado.

issuu-downloader.com

Descubren arsenal con armas largas y cortas en La Concordia

Se presume que las armas eran utilizadas en actividades ilícitas. Entre los involucrados se encuentran dos adolescentes.



RESULTADO. Se decomisaron armas largas y cortas en este operativo antidelincuencial.

Un patrullaje de rutina que inició en Santo Domingo permitió **ubicar una finca** que, presuntamente, era utilizada como punto para **acopiar armamento** letal en el **cantón La Concordia.**

Todo empezó en la **cooperativa de vivienda Ciudad Nueva,** cuando agentes de la **Policía Nacional** observaron a dos sospechosos que se movilizaban en motocicleta y aceleraron la marcha para evadir el control.

Se inició una **extensa persecución** que culminó cuando los individuos abandonaron el medio de transporte para internarse en la maleza, pero los uniformados evitaron que huyeran.

Durante el procedimiento se verificó que ambos ciudadanos eran menores de edad. Además, les decomisaron un **fusil** cargado con varias municiones sin percutir y una **pistola nueve milímetros.**

Minutos después, asomó una tercera persona para alertar sobre un acto de intimidación en una populosa cooperativa de vivienda. Al acudir al sitio, los policías verificaron que en realidad existían **impactos de bala** en ese predio, que habrían sido protagonizados por los menores de edad.

Investigación

Se efectuaron tareas de investigación que permitieron a los miembros de la **Policía Nacional** conocer que el primer armamento decomisado había permanecido en una propiedad ubicada a un costado de la vía Paralelo Cero, jurisdicción del **cantón La Concordia.**

Rápidamente se organizó un pelotón que acudió al sitio para allanarlo. Durante el operativo aprehendieron a Lindon V., de 53 años. Aquí también decomisaron varias **armas largas, un revólver y municiones de diferentes calibres.**

Carlos Acurio, jefe subrogante del **Distrito Oeste**, indicó que, a través de información reservada, se conoció el accionar de este grupo, por lo que se procedió con la incursión para desarmarlos.

"Como evidencias tenemos una motocicleta, un fusil, cuatro escopetas, tres pistolas, un revólver, 48 municiones de corto y largo alcance", expresó el uniformado. **(JD)**

EL DATO

Los dos menores de edad quedaron aislados. Presuntamente, se les habría encomendado la misión de intimidar a los ocupantes de un predio.

Alias 'Loco de la Carretera' fue trasladado a la cárcel de Cotopaxi

Alfredo A., más conocido en el mundo del hampa como el **'Loco de la Carretera'**, fue trasladado desde la cárcel de Santo Domingo hacia el **centro penitenciario de Cotopaxi.**

El cambio se realizó aproximadamente a las 05:00 de ayer, martes 15 de abril, bajo un estricto control de **seguridad**, con el objetivo de minimizar cualquier riesgo durante el procedimiento.

Grupos tácticos de la **Policía Nacional** llegaron hasta el **Centro de Rehabilitación Social (CRS) Bellavista** para custodiar el traslado del reo. En el sector **Unión del Toachi,** fueron relevados por gendarmes que prestan servicio en la jurisdicción de **Pichincha**.

¿Había riesgo?

El 'Loco de la carretera' permaneció diez días en la **cárcel de Santo Domingo,** y se rumoraba que **su vida corría peligro,** debido a que la mayoría de internos están alineados a su exgrupo delictivo, **los R.**

La alerta surgió luego de conocerse que Alfredo A., se habría cambiado a **Los Lobos,** grupo con el que existe una fuerte rivalidad. Durante su encarcelamiento en la provincia, fue ubicado en un pabellón donde solo compartía con privados de libertad que, semanas atrás, fueron trasladados desde Guayaquil.

EL DATO

En época de pandemia se hizo viral por increpar y amenazar a varios policías en Santo Domingo.

Antecedente

Era buscado desde hace más de un año por la Policía Nacional y fue capturado el viernes 4 de abril en Ibarra, donde presuntamente se desempeñaba como el segundo al mando de su organización.



OPERATIVO. Con fuerte resguardo policial, fue trasladado a Cotopaxi Alfredo A., conocido como el 'Loco de la Carretera'.

Estaba catalogado como un objetivo de intermedio valor y actualmente cumple una condena de tres años por asociación ilícita, aunque también enfrenta otros procesos judiciales. **(JD)**

issuu-downloader.com

La Hora



ENCUENTRO. La comuna El Cóngoma es la sede de la fiesta Kasama 2025 (cortesía Gobierno Provincial)

Feriado: turismo, fe y cultura ancestral

Santo Domingo ofrece actividades culturales, religiosas y recreativas para el feriado de Semana Santa.

Santo Domingo de los Tsáchilas se prepara para **recibir a turistas durante el feriado** que inicia el jueves 17 de abril. Operadores turísticos y autoridades afinan detalles logísticos, de promoción y seguridad, en una agenda que combinará religión, naturaleza y cultura ancestral.

El asueto se extenderá hasta el domingo 20 de abril. Según decreto ejecutivo, se aplicará una reducción del IVA al 8% en servicios turísticos de viernes a domingo.

Turismo

Lizardo Suárez, presidente de la Cámara Provincial de Turismo **(Captur),** indicó que varios establecimientos ya han empezado a prepararse. "Estamos en la etapa de promoción, mejoras y adecuaciones. Este feriado puede representar una gran oportunidad para **dinamizar el turismo** local, si las condiciones lo permiten", expresó.

Entre los principales atractivos que se promocionan están los **ríos y balnearios** en San Gabriel del Baba y Julio Moreno; las **rutas de cascadas** en la parroquia El Esfuerzo; los dulces típicos como las **melcochas** en Alluriquín; y la gastronomía local, que incluye **maito, tilapia,** chontacuro, parrilladas, mariscos y jugos naturales.

Actividad religiosa

El evento litúrgico más importante será el viacrucis del viernes 18 de abril, que empezará a las 08:00 en la iglesia Ascensión del Señor, en la calle Padres Dominicos.

El recorrido avanzará por la calle Tulcán y las **avenidas 29 de Mayo, Chone y Abraham Calazacón,** hasta culminar en el **Santuario Bombolí.** La caminata durará aproximadamente cinco horas y contará con participación ciudadana y acompañamiento institucional.

Kasama 2025

Uno de los eventos más representativos del feriado es el Kasama 2025, fiesta ancestral de la nacionalidad Tsáchila, que se celebra del 17 al 19 de abril en la **comuna El Cóngoma**, ubicada en el kilómetro 14 de la vía a Quevedo.

Kasama, que significa **'Nuevo Amanecer'** en lengua tsáfiqui, es una celebración abierta al público en la que se podrá experimentar **rituales de purificación y ceremonias ancestrales,** feria gastronómica y artesanal, presentaciones musicales y danzas tradicionales, así como concursos comunitarios como marimba, mumukeka, toma de malá y halada de soga. **(DLH)**

Agenda del Kasama

Jueves 17 de abril

10:00	-	Inauguración
11:00	-	Feria gastronómica y turística

Viernes 18 de abril

13:00	-	Presentación de stands culturales
14:30	-	Concursos de marimba y mumukeka
18:30	-	Ceremonia del ayahuasca
19:30	-	Presentaciones musicales

Sábado 19 de abril

04:00	-	Baño de purificación
10:00	-	Ceremonia central
13:00	-	Concursos comunitarios
15:00	-	Elección de la Kasama Sona
20:00	-	Orquestas en vivo



"Es un orgullo compartir nuestra cultura con todos los ecuatorianos y visitantes. Queremos que vivan nuestra identidad y valores como pueblo ancestral".

MATEO CALAZACÓN,
GOBERNADOR DE LA NACIONALIDAD TSÁCHILA.

EL DATO

La feria del Kasama incluye artesanía, medicina ancestral y gastronomía típica.

issuu-downloader.com

La teoría del fraude masivo se va convirtiendo en especulación

Luisa González y Rafael Correa lanzaron la tesis de un fraude electoral, argumentando falta de votos, pero sus coidearios sí reconocieron los resultados. El correísmo no ha presentado ningún recurso en el órgano competente.



ACTO. Luisa González, candidata del correísmo, cuando no reconoció los resultados electorales. (Foto: API).

La primera reacción de Luisa González, candidata de la **Revolución Ciudadana** (RC), tras las votaciones del 13 de abril de 2025 fue desconocer los resultados del Consejo Nacional Electoral (CNE), que dan como ganador a **Daniel Noboa**, de ADN.

"Estamos enfrentando el peor y más grotesco fraude electoral de la República del Ecuador (...). ¿Cómo puede ser creíble que **no se creció siquiera un voto**?", afirmó González. Previamente, el expresidente **Rafael Correa** publicó en X resultados no oficiales que reflejaban un supuesto triunfo de González.

¿González tuvo más votos?

"Hay un **ligero crecimiento**, sí. Pero ese ligero crecimiento responde a que hay, por supuesto, adhesiones a partir de lo que **Leonidas Iza** pudo haberle entregado en ciertos sectores, pero también hay pérdidas", señala **Caroline Ávila**, experta en Comunicación Política.

"Luisa González subió como 160.000 votos. El conteo todavía está. Y en algunos lugares efectivamente pierde votación con respecto a la primera vuelta", refiere **Javier Rodríguez Sandoval**, analista de Opinión pública y Comportamiento electoral.

En la primera vuelta del 9 de febrero, González alcanzó 4'510.860 votos (44%) en total y en la segunda vuelta, hasta el 15 de abril, registró 4'672.012 votos (44,39%). Es decir, **incrementó 161.152** votos.

Noboa, en febrero, obtuvo 4'527.606 votos (44,7%) y en la segunda vuelta registró 5'851.730 votos (55,61%). Es decir, **aumentó 1'324.124** votos más.

Por eso Ávila observa que hubo cambios entre la votación de la primera y segunda vuelta. "No representa lo que debió haber pasado en función de las adhesiones que recibió, creo que perdieron votos que antes, en primera vuelta, le dieron a Luisa González y que en segunda vuelta se fueron por Daniel Noboa. Tengo otras teorías que pueden explicar eso, no necesariamente con el fraude electoral", indica.

Habla por ejemplo del contexto político electoral ocurrido durante los meses previos al sufragio de primera y segunda vuelta de 2025; y sucesos que no se generaron en la elección de 2023. Puso como ejemplos la relación con EE.UU., los audios de Augusto Verduga, exconsejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs), la dolarización, las relaciones con Venezuela y los denominados gestores de paz.

¿El supuesto fraude, sin piso?

La RC difundió el 14 de abril un comunicado sobre las presuntas irregularidades, indicando que cuenta con "**evidencia científica concluyente** que demuestra la imposibilidad matemática" de los resultados oficiales.

Rodríguez estima que "si ellos producen evidencia, ahí podríamos evaluar sobre **algo concreto**, pero en este punto simplemente decir que tienen evidencia conclusiva, sin haberla visto es **especular**, el hecho de que haya un resultado inusual no significa que sea imposible".

Además, el mismo 14 de abril **autoridades locales**, que pertenecen al correísmo, reconocieron los resultados. Incluso algunos presidentes de la región, alineados a la izquierda, felicitaron a Noboa. A excepción del dictador **Nicolás Maduro**, quien cuestionó las votaciones de Ecuador.

El 15 de abril el CNE indicó que hasta ese momento **no habían ingresado recursos** en contra de los resultados numéricos.

"El fraude debería ser el último recurso, habría primero que agotar todas las otras explicaciones", dice Rodríguez al insistir que los resultados son inusuales porque "el punto de partida es inusual", respecto a la primera vuelta.

Tiene otra explicación para entender el mayor crecimiento de los votos de Noboa: los **votos frágiles**. "Son votos para los cuales los dos candidatos eran **intercambiables**, no eran votos polarizados, podían votar por el uno, intercambiablemente también podían votar por el otro. Y la evidencia que tenemos ahora muestra que sí, hubo una pequeña **migración** de votos entre la primera y la segunda vuelta de Luisa González a Daniel Noboa". Las circunstancias daban para que ocurra esa migración y haya pérdida de votos, recalca.

"Matemáticamente no hay otra forma de explicarlo. Hay gente que votó en la primera vuelta por la RC y en la segunda vuelta votó por Noboa porque eran **opciones intercambiables**, con tal de que les resuelvan", reitera.

Alfredo Espinosa, analista electoral, cree que el poco crecimiento de González se debe a su cambio a partir del debate electoral de segunda vuelta. "Hay otra **candidata beligerante**, violenta, hay un correísmo que amenaza al CNE bajo la consigna de si yo gano está todo bien y si no, todo es fraude. Eso le ha hecho daño también a la RC".

Por eso considera que el discurso del presunto fraude no trascenderá. "Correa habló de fraude y Luisa González siguió el compás de ese ritmo, no reconociendo los resultados. Esto no va a tener **ningún peso** ni nacional ni tampoco internacional".

Duda que la RC presente alguna denuncia. "**No tienen pruebas** de que haya existido el fraude y si es así, eso daría cuenta de que sus **veedores** fueron incompetentes porque no hicieron su trabajo". Advierte que el correísmo no está derrotado, aunque "si ha sufrido un duro golpe". **(KSQ)**

P

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA
EXTRACTO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública número P CERO UNO CUATRO UNO SEIS otorgada ante mí, Abogada María Augusta Peña Vásquez MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el cuatro de abril del dos mil veinticinco, los señores OLGA LUCIA JACOME PEREZ y CÉSAR EDUARDO TAPIA MERA, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta por divorcio, mediante Acta Notarial de Divorcio celebrada en la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el trece de junio de dos mil veinticuatro, marginada en el Registro Civil el diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial vigente el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores OLGA LUCIA JACOME PEREZ y CÉSAR EDUARDO TAPIA MERA, otorgada mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril del año dos mil veinticinco, ante mí, Abogada María Augusta Peña Vásquez MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, a cuatro de abril del año dos mil veinticinco.

AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

001-003-5537

issuu-downloader.com

David Rosero vuelve al Cpccs en medio de cuestionamientos

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se reintegrará con siete consejeros. Óscar Ayerve opina que al correísmo le es incómoda su presencia.

David Rosero, exvocal y exvicepresidente del **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** (Cpccs), volverá al organismo tras una polémica político-legal en la que intervino la **Asamblea Nacional** y la **Procuraduría General del Estado** (PGE).

Rosero asumiría la vocalía en reemplazo de Eduardo Franco Loor, destituido por el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), en enero de 2025, junto a Augusto Verduga, Yadira Saltos y Vielka Párraga.

El puesto de Loor quedó vacante casi tres meses. Este 16 de abril de 2025, el Pleno de la Asamblea posesionará a seis vocales suplentes del Cpccs, en este **orden**: **David Rosero**, Óscar Ayerve, Roberto Gilbert, Mónika Mosquera, Tatiana Sampedro y Mónica Moreira.

Lo hará después de que en **febrero** de 2025 el Legislativo pidió un criterio a la PGE para definir si la vacante debe ser asignada a Rosero o Ayerve.

En 2023, Rosero y otros consejeros fueron destituidos por la Corte Constitucional (CC). Su impedimento para ejercer cargo público por dos años se cumplió el 23 de enero. Sin embargo, aún se discute si podría volver a la institución de la que fue cesado.

Ayerve, quien obtuvo la siguiente mayor votación en las elecciones de 2023, cree que la Asamblea no debería pasar por alto la **prohibición** que aún pesaría sobre Rosero. Señala que sería **inconstitucional.**

Lo que señala la Ley

Pocas horas antes de que el Pleno de la Asamblea se instale para la posesión, Ayerve se declara sorprendido por la decisión de la **correísta Viviana Veloz**, titular del Parlamento. Afirma que, de manera ilegal se pretende posesionar a Rosero, quien fue destituido por la CC.

Según dice, el criterio jurídico que pidió la Asamblea a la PGE es erróneo, pues no cumpliría con los hechos relacionados con la **destitución**. Se buscó una versión de David Rosero. Hasta el cierre de esta edición no hubo **respuesta.**

El artículo 15 de la **Ley Orgánica de Servicio Público** (Losep) determina que un funcionario destituido no podrá cumplir funciones por dos años en ninguna institución, y **no podrá regresar a la misma entidad** de la que fue destituido.

A criterio de Ayerve, la consulta al PGE se habría realizado de manera ambigua. "Lo que se necesitaba saber era si el señor Rosero, quien fue destituido por la Corte, debía ser posesionado o no".

Respuesta de la Procuraduría

La respuesta de la PGE fue que la Asamblea tiene atribución para posesionar a las autoridades, como los vocales del Cpccs, y aclaró que la prohibición de reingresar a la misma institución del Estado de la que es destituido un servidor, no aplica para las autoridades que la Asamblea debe posesionar, sin que exista en las disposiciones invocadas o en otras que regula a la Asamblea una norma que le imponga a dicha entidad una obligación en torno a valorar o calificar el cumplimiento de requisitos para proceder con la posesión de dichas autoridades".

Según Ayerve, al correísmo le es incómoda su presencia en el Cpccs por ser presidente de la Asociación Víctimas 30-S y porque presidió la Mesa de Verdad y Justicia.

'El Cpccs debe dar un giro'

Ayerve cree que el Cpccs debe dar un giro de 180 grados y no como ocurrió con el caso de los investigados en el caso Ligados.

Alfredo Espinosa, exasesor del exconsejero electoral **Luis Verdesoto**, señala que lo que ocurrió con los consejeros afines al correísmo, que hoy son investigados por **presunta asociación ilícita,** es la prueba de la existencia de estructuras partidarias que buscarían cooptar las instituciones del **Estado** para llegar al poder.

Sostiene que el Cpccs no debería existir, porque se ha convertido en un botín político. Dicha institución ha tenido ocho presidentes en seis años, recuerda.

Agrega que el Cpccs ha incumplido su obligación legal de desarrollar procesos para la selección y designación de autoridades. Un ejemplo son los vocales **del Consejo Nacional Electoral**, prorrogados más de seis años en funciones.

"No importa si hay consejeros de **mayoría** o **minoría**, todos gozan de la prórroga y de sus beneficios", sostiene Espinosa, quien cree que "si el presidente de la República, Daniel Noboa llama a Asamblea Constituyente, seguramente los actuales vocales del CNE continuarán en sus puestos, y quizá esto se extienda hasta las elecciones **seccionales** de 2027, mientras el Cpccs no haga su trabajo". **(SC)**





PERSONAJES. David Rosero, primer vocal suplente en el Cpccs; Óscar Ayerve, segundo vocal suplente (Fotos archivo).

P

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento sobre Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el Estatuto Social de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA (en adelante, la "Compañía"), se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 25 de abril de 2025, a las 9h00am, en la siguiente dirección: Av. 6 de Diciembre N31-89 y Whymper, Edificio Cosideco, primer piso, Distrito Metropolitano de Quito.

De igual manera, se convoca a la Comisaria Principal, Alejandra Bermeo; y, a la Comisaria Suplente, Patricia Ponce Jaramillo, para que asistan a la sesión.

Asimismo, los accionistas que lo deseen podrán participar en la Junta General Ordinaria de manera telemática, a través de la aplicación GoogleMeets, ingresando al siguiente enlace: https://meet.google.com/xuf-tpdm-jiv?authuser=1, en la misma fecha y hora señaladas para la sesión presencial.

El orden del día de la Junta General Ordinaria es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente de la compañía respecto del ejercicio económico 2024.
2. Conocimiento y resolución del Informe de la Comisaria Principal respecto del ejercicio económico 2024.
3. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2024.
4. Análisis y resolución sobre la falta de entrega de información contable por parte del señor Andrés Moreno, contador de la compañía durante el ejercicio económico 2024
5. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados Integrales, junto con sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2024.
6. Resolución sobre la distribución de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2024.

Asimismo, se convoca al señor Andrés Moreno, en su calidad de contador de la compañía durante el ejercicio económico 2024, para que comparezca y entregue la información o, en su defecto, brinde las explicaciones pertinentes en relación con el cuarto punto del orden del día.

Los documentos relacionados con los puntos del orden del día serán enviados al correo electrónico registrado de cada accionista y estarán disponibles en la siguiente dirección: Av. 6 de Diciembre N31-89 y Whymper, Edificio Cosideco, primer piso, Distrito Metropolitano de Quito.

Los accionistas tienen derecho a solicitar información adicional y proponer la inclusión de nuevos puntos en el orden del día hasta tres días antes de la fecha prevista para la Junta General. Para ejercer este derecho, deberán enviar una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: drosero@cosideco.com.

Adicionalmente, los accionistas podrán anticipar el sentido de su votación enviando su voto a distancia al correo electrónico: drosero@cosideco.com. En este mismo correo también podrán remitir los instrumentos de representación que autoricen a terceros para actuar en su nombre en la Junta General.

Esta convocatoria es realizada por el señor Danilo Mauricio Rosero Padilla, en su calidad de Presidente de la Compañía, con fundamento en el Estatuto Social de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA.

D.M. de Quito, 16 de abril de 2025.

Atentamente

f) ______________________

Danilo Mauricio Rosero Padilla
C.C. 0603769878
Presidente
SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA
R.U.C. 1792474167001

001-003-5538

issuu-downloader.com

El primer reto de Noboa es mantener el apoyo del FMI

El presidente reelecto Daniel Noboa enfrenta como primer gran reto económico asegurar la continuidad del acuerdo con el FMI. Para eso deberá tomar medidas en temas como subsidios, reforma tributaria y exenciones de impuestos.



FINANZAS. El presidente Daniel Noboa tiene que cumplir con los compromisos con el FMI

Reelecto hasta 2029 tras imponerse en la **segunda vuelta** del 13 de abril de 2025, el **presidente de la República, Daniel Noboa,** tiene ante sí un desafío económico ineludible: apuntalar el acuerdo con el **Fondo Monetario Internacional (FMI)**. Esto es vital no solo para mantener el flujo de **financiamiento multilateral**, sino para sostener la estabilidad macroeconómica de un país con **un déficit fiscal** que podría superar los $5.000 millones este año.

Ecuador ya ha recibido $1.500 millones de los $4.000 millones acordados con el FMI en mayo de 2024. Para lo que resta de 2025 se esperan tres desembolsos adicionales por $1.230 millones. Pero ese no es el único frente. El país podría acceder a **$1.300 millones adicionales a través del Resilience and Sustainability Facility (RSF)**, un mecanismo de financiamiento del propio FMI que, de concretarse, permitiría un margen mayor para implementar **reformas estructurales** y enfrentar los efectos económicos de la **crisis climática.**

"Ya ha expresado su interés en un **Resilience and Sustainability Facility (RSF)** del FMI, que podría proporcionar aproximadamente 1.300 millones de dólares en financiamiento durante los próximos dos años, además de lo que ya está incluido en el programa existente", explicó recientemente **Alejandro Arreaza, economista para de región andina de Barclays.**

El respaldo multilateral sería clave en un año en que el Estado necesita financiamiento no solo para el déficit, sino también para pagar alrededor de **$10.000 millones de intereses y amortizaciones de deuda pública**.

Condiciones claves

Para que los desembolsos se concreten, el Gobierno deberá cumplir con una serie de compromisos. Según **Oswaldo Landázuri, empresario y analista económico,** el FMI ha planteado tres puntos como condiciones claves:

"El Fondo Monetario está pidiendo tres cosas fundamentalmente: **subsidios, reforma tributaria y la revisión del gasto tributario**, es decir, las exenciones que tienen los distintos actores de la economía, quién no está pagando IVA".

Sobre la **reforma tributaria**, todo apunta a que el FMI estaría pidiendo que se retome, al menos en parte la fallida reforma planteada por el **exmandatario Guillermo Lasso:**

"Entiendo que el Fondo Monetario está hablando de retomar la reforma tributaria que Lasso le bajó. Acuérdense que el **ministro de Lasso, Simón Cueva**, hizo una reforma tributaria que se vino abajo cuando Lasso salió por la muerte cruzada".

El cumplimiento de estos compromisos no solo garantiza los fondos del FMI, sino que habilita una vía crítica de financiamiento adicional:

"El acuerdo no eran 4.000 millones, el acuerdo eran 14.000 millones porque tenemos vencimientos de deuda muy importantes de este año y el que viene. Entonces, el Fondo Monetario es esencial para cumplir con los pagos de deuda", acotó **Andrés Rodríguez, economista.**

En otras palabras, apuntalar el acuerdo con el FMI es importante porque mantendrá el flujo de financiamiento, desde varios multilaterales, para cumplir con compromisos financieros del país.

Subsidios por inversión

Uno de los temas más sensibles será la reforma a los subsidios, en particular de los **combustibles**. Landázuri propone una vía alternativa que podría despolitizar el tema:

"Cambiar los subsidios por inversión. Yo lo he dicho en varias ocasiones: un centavo, una escuela; dos centavos, un hospital. ¿Quién se puede oponer a eso? Le sacó completamente de la arena política al dirigente indígena y me voy directo a las comunidades".

Uno de los temas más complejos en temas de subsidios tiene que ver con el **diésel**; pero tiene implicaciones sociales, económicas y políticas que se deben analizar.

A pesar de estar casi un año bajo un esquema de bandas de precios, **las gasolinas extra y ecopaís** tienen subsidio estatal este abril de 2025. Según Petroecuador, la gasolina extra tiene actualmente un subsidio de 13,7 centavos por galón; mientras el subsidio de la ecopaís llega a los 26,9 centavos por galón.

Margen político

Desde la óptica de los mercados, el nuevo mandato de Noboa abre una oportunidad para avanzar en estas reformas, en especial considerando que su partido, **Acción Democrática Nacional (ADN)**, aumentó su número de escaños en la Asamblea en las elecciones de febrero.

"Una victoria por un margen tan amplio debería aumentar el **capital político** del Presidente y ampliar su margen de maniobra para implementar sus políticas y continuar avanzando en el programa del FMI para Ecuador", aseguró Arreaza de Barclays.

No obstante, advirtió que la **reciente caída en los precios del petróleo** y el apretado calendario de amortización de bonos –incluyendo un pago fuerte en enero de 2026– obligan a un **ajuste fiscal mayor**. A corto plazo, Noboa deberá asegurar liquidez mientras encara **reformas estructurales complejas y políticamente costosas**.

El primer año completo del nuevo mandato de Daniel Noboa no solo definirá el destino de un acuerdo financiero crucial, sino también su capacidad para mantener la estabilidad económica. **(JS)**

issuu-downloader.com

La Hora

¿Cómo descubrir si mi celular fue hackeado o infectado?

El hackeo o infección de celulares es cada vez más común. Ya sea para robar información o espiar a periodistas o actores políticos. Se usan sistemas como Pegasus. Conozca cómo detectarlos y qué hacer.

El hackeo de celulares es cada vez más común. Acciones cotidianas como ingresar a redes de WIFI libres podrían volver vulnerables los dispositivos móviles.

Los ciberdelincuentes hackean estos dispositivos para robar información de cuentas bancarias o tarjetas de crédito. Si esto pasa, cambie de clave y formatee su celular.

Sin embargo, también se infectan los celulares como una estrategia de espionaje.

¿Qué hacer?

Pegasus es un **sofisticado sistema** de **espionaje** que solo se vende a gobiernos, pues el objetivo es que sea una herramienta para monitorear a las **organizaciones criminales.** Sin embargo, hay regímenes acusados de adquirirlo para espiar a opositores y periodistas.

Pegasus es un **spyware** que infecta el celular y permite el acceso a toda su información, incluso a descargarla. Este sistema lo vende la **empresa israelí NSO Group**.

César Ricaurte, director de Fundamedios, señala que este organismo no gubernamental tiene convenios con una empresa internacional que permite a periodistas del Ecuador verificar si su celular ha sido infectado. "Es muy rápido. A veces en el mismo día ya nos devuelven el **análisis**".

Para realizar esta prueba, el periodista debe comunicarse con Fundamedios y ahí le indicarán los pasos a seguir. Hasta el momento no hay informes de periodistas que sean espiados bajo este sistema.

"Hasta el momento sabemos que el Gobierno compró Pegasus, no **hay información adicional**. El Gobierno ha señalado que compró para la lucha contra el crimen organizado", señala Ricaurte.

En 2017, en México se denunció el uso de este sistema para vigilar a ciudadanos, especialmente, periodistas. Las organizaciones civiles denunciaron que fue utilizado por el Gobierno de ese país para espiar también a **defensores de derechos humanos.**

El costo de espiar mediante esta herramienta es millonario. El programa por uso (por dispositivo infectado) cuesta entre **77.000 y 100.00 dólares,** según el diario **The New York Times.** "El software es tan sofisticado que difícilmente deja huellas de quién lo utiliza, aunque sí es posible saber los momentos en que se encuentra en operación", destaca la BBC. **(AVV)**

¿Cómo saber si el equipo está infectado?

- Ante cualquier sospecha es mejor analizar su celular o formatearlo.
- Algunas de las señales de alerta de que el teléfono pueda estar infectado son:

1. Si está lento: si el dispositivo se traba, no funciona con agilidad, es un indicio.
2. La batería se acaba muy rápido: Si la batería comienza a consumirse muy rápido y el dispositivo es relativamente nuevo es una alerta.
3. Aplicaciones: si aparecen o desaparecen aplicaciones.
4. Mensajes extraños. Algunos malware fuerzan al celular a enviar mensajes.
5. Ruidos al hablar por celular. Si se escuchan ruidos frecuentes durante la conversación es un gran indicio de estar 'pinchado'.



RIESGO. Los celulares contienen información personal y de cuentas bancarias.

P



Notaría Trigésima Séptima

Factura: 002-003-000109331

20251701037O00432

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO: cúmpleme poner en conocimiento del público, que mediante escritura pública otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, ante la suscrita **Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO,** los señores DIEGO ALEJANDRO ALBUJA VACA y ANDREA MARISOL VELA HERNÁNDEZ, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que mantenían formada, la misma que fue disuelta mediante acta notarial de DIVORCIO celebrada ante mi de fecha siete de enero del dos mil veinticinco e inscrita en el registro civil el diez de enero del dos mil veinticinco. La adjudicación del patrimonio se encuentra detallado en el texto de la referida escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, que a su vez reforma el artículo 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral veintitrés faculta al Notario a proceder a la liquidación de la sociedad conyugal previo al trámite previsto en dicha norma legal; al efecto pongo en conocimiento del público por una sola vez, el extracto de la liquidación de la sociedad conyugal de los señores DIEGO ALEJANDRO ALBUJA VACA y ANDREA MARISOL VELA HERNÁNDEZ, otorgada mediante escritura pública celebrada en esta Notaria el QUINCE de ABRIL del DOS MIL VEINTICINCO, a fin de que, las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada dentro del término de (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto.-

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, 15 de abril de 2025. -

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

001-003-5530

issuu-downloader.com



IMAGEN. Jesús del Gran Poder en la iglesia de San Francisco. (Foto: DLH)

Jesús del Gran Poder, el corazón de la fe quiteña

Los franciscanos alistan al Jesús del Gran Poder para la procesión el Viernes Santo. Conoce la historia de esta maravillosa imagen que une a unas 500.000 personas.



Fray Edgar Abad. (Foto: DLH)

Cada Semana Santa, miles de fieles se congregan en el **Centro Histórico** de **Quito** para rendir culto a una de las imágenes más veneradas por los quiteños: el Jesús del Gran Poder.

Dicha figura, cargada de historia y simbolismo, se encuentra frente al altar de la **iglesia de San Francisco**, que está resguardado por **querubines** y **ángeles**, todos cubiertos con el **pan de oro** que ilumina la escena con un resplandor celestial. El escenario se complementa con la cúpula azul, decorada con estrellas doradas.

La imagen está frente a las figuras de **Dios Padre**, el **Espíritu Santo**, un nacimiento de Jesús y la **Virgen de Quito**, formando un conjunto que resume el arte, la devoción y la identidad espiritual de Quito.

Desde el siglo XVI, la imagen ha sido testigo del fervor religioso de la ciudad.

Frente al Jesús de Gran Poder, que aguarda en el templo hasta la procesión del Viernes Santo, hay flores blancas de todo tipo: rosas, azucenas, crisantemos, lirios.

Historia de la imagen

Luego de un recorrido por la iglesia de San Francisco y sus pasillos, un equipo de LA HORA dialogó con **Fray Edgar Abad**, **Vicario del Convento de San Francisco** y director del **Estudio Teológico Cardenal Echeverría,** que funciona en el convento.

El franciscano explicó que el Jesús del Gran Poder tiene sus raíces en **Sevilla, España, donde** se lo conoce como **el Nazareno**. La imagen que existe en Quito se le atribuye al padre Carlos, en el siglo XVI. Solo se conoce su nombre, nada más. Además de ser el autor del Jesús del Gran Poder también hizo las imágenes que se colocan en el **recorrido del viacrusis**.

Según Abad, esta imagen estaba en la sacristía, a un costado, hasta que llegó un fraile de apellido Fernández, hace 60 años, y la empezó a "pulir" la devoción. Este Fraile pidió permiso a su comunidad para que la imagen saliera los viernes al atrio de la iglesia.

Además, buscó apoyo en los mercados de Quito, dando a conocer la imagen. Así, de un momento a otro, la gente empezó a tenerle mucho cariño y "empezaron a llegar los milagros".

Cada año crecían los **feligreses**. Luego de 10 años, los quiteños la empezaron a asociar a las **Fiestas de Quito** y con el **movimiento taurino**, quien luego lo denominó su pa-

SIGUE EN PÁGINA 11

issuu-downloader.com

La Hora



TRADICIÓN. Carro para la procesión donde trasladan al Jesús del Gran Poder en Quito. (Foto: DLH)



DEVOCIÓN. Procesión de Jesús del Gran Poder en la Semana Santa de 2024. (Foto: Archivo API)



SEMBLANTE. El impactante rostro del Jesús del Gran Poder. (Foto: DLH)

VIENE DE PÁGINA 10

trón. Tal cual pasa en España.

Más adelante se llevó la devoción que le tenían al Jesús del Gran Poder a la Semana Santa, específicamente al **Viernes Santo**, donde hace 50 años al mediodía se le lee la injusta sentencia contra Jesús y la imagen sale por las calles del Centro Histórico de Quito.

Este recorrido lo hace acompañado de los famosos **cucuruchos**, quienes usan túnica, cubrerrostro, capirote y un cinturón en señal de penitencia. Luego, más adelante, se les unieron **las Verónicas**. Solo en 2024, más de 3.000 personas representaron a cucuruchos y más de 300 Verónicas acompañaron la procesión.

Este año ya están inscritos 1.500 cucuruchos, pero dicen que en el transcurso de la semana se siguen inscribiendo personas. De hecho, tienen hasta el viernes a las 06:00.

La procesión

La imagen del Jesús del Gran Poder es trasladada el Viernes Santo. Hay un vehículo, sin motor, que hace de una urna. Este es dirigido por una persona, cuenta con un asiento, freno y volante. Este es empujado por los seguidores hasta culminar su recorrido.

La devoción

Según Abad, **América Latina** y sobre todo **Ecuador** es un pueblo muy creyente. Estas son devociones que han nacido en el pueblo y forman parte del cotidiano vivir.

La Iglesia de San Francisco, gracias a Jesús del Gran Poder, cuenta el sacerdote, tiene misas abarrotadas los viernes. Esto se debe a que los quiteños le rezan para pedir milagros.

Según Abad, también se debe a que esta imagen, además de representar dolor y sacrificio, refleja el sentimiento de los creyentes. "Es gente que todos los días va llevando también su cruz".

> La gente que acompaña se siente identificada con Jesús del Gran Poder. Es la gente que tiene esperanza de que el problema que está llevando, que la dificultad que está atravesando, va a cambiar"
>
> **FRAY EDGAR ABAD**
> VICARIO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Para él, esta imagen, además de reflejar su dolor, brinda esperanza. Dice que eso se ve en los ojos del Jesús, que es venerado en la capital. "Creo que esa gente que viene se siente identificada con Jesús del Gran Poder, es la gente que tiene esperanza de que el problema que está llevando, que la dificultad que está atravesando, va a cambiar".

Marina Pillajo, colaboradora de la procesión, explica que su familia trabaja en esta ceremonia desde hace algunos años. Específicamente su esposo, quien es coordinador de la ceremonia, lo hace desde hace 29 años. Su hija también ayuda en la ceremonia, desde hace 9 años.

Asegura que toda su familia trabaja en este proyecto para devolver el amor que Jesús les ofrece.

Los fieles que ayudan en estos días, empujados por su fe, se dividen por comisiones: de cucuruchos, de andas, de alimentos, de flores, de protocolo y de información.

Básicamente trabajan todo el año con charlas sobre formación, para aprender por qué son católicos. Para ellos no solo es solo tradición, sino fe y amor. **(EC)**

Inscripciones para ser Cucurucho

La inscripción para ser cucurucho será hasta las 06:00, del viernes 13 de abril de 2025. Para poder participar, las personas deben confesarse y reconciliarse con el Señor, dicen en el convento.

Además, si gustan, pueden formar parte de charlas en las que los sacerdotes les explican la ceremonia, cómo fortalecer la convicción personal, qué deben reflexionar para mantener la fe.

Si no cuentan con traje, la Iglesia se los proporciona el viernes. Solo deben dejar un documento, una prenda y este será entregado.

issuu-downloader.com

¿Capriles traicionó a la oposición venezolana?

El partido venezolano Primero Justicia expulsó a Henrique Capriles de sus filas por "traicionar" la unidad de la oposición. Él defiende su derecho a postularse a las elecciones legislativas.



PERSONAJE. El político venezolano Henrique Capriles. EUROPA PRESS/Archivo

MADRID. El partido opositor venezolano **Primero Justicia** (PJ) ha anunciado la expulsión del **dirigente político Henrique Capriles,** que fue candidato presidencial en 2012 y 2013, y otros cinco miembros, a los que ha acusado de "traicionar la unidad y el mandato popular", después de que anunciaran su **intención de participar en las elecciones legislativas y regionales** que se celebrarán el 25 de mayo de 2025.

La formación política ha informado a través de un comunicado en su perfil de la red social X de que los expulsados, además de Capriles, son el exsecretario general del partido **Tomás Guanipa**; la fundadora de la formación **Amelia Belisario;** el coordinador político nacional **Ángel Medina**; el exgobernador de Zulia **Pablo Pérez;** y uno de los líderes opositores durante las protestas venezolanas de 2014 **Juan Requesens.**

PJ ha considerado que "resulta especialmente indignante y escandaloso que figuras como" Capriles y Guanipa hayan llevado a cabo **"negociaciones con el régimen" de Nicolás Maduro** y hayan "sido **habilitadas selectivamente,** a pesar de haber estado inhabilitadas hasta hace apenas unas horas, y hayan sido beneficiadas con una **tarjeta electoral**, mientras los partidos legítimos del país siguen judicializados y secuestrados por el poder".

"Todo esto ocurre mientras hay **presos políticos**, compañeros de partido perseguidos, torturados, en la clandestinidad o en el exilio por pensar distinto", ha denunciado, mientras que ha explicado que la decisión de expulsarles responde a "su participación activa en un evento convocado al margen de la unidad democrática, en abierta contradicción con lo aprobado por el Comité Político Nacional" y ratificado por la Junta de Dirección Nacional.

Según ha considerado el partido político, "con su accionar, han decidido apartarse de la ruta definida por la **Plataforma Unitaria Democrática del presidente electo, Edmundo González Urrutia,** y del liderazgo de **María Corina Machado**". "No se trata de un hecho aislado. Desde las primarias, (...) han adoptado una posición progresivamente alejada del mandato expresado por millones de venezolanos", ha aseverado.

Capriles desconoce la decisión

Capriles, quien renunció en septiembre de 2024 a la directiva del partido en medio de **críticas al fundador Julio Borges,** ha afirmado que desconoce "todo tipo de anuncio proveniente" de la formación --de la cual considera que está "secuestrada" por Borges-- que "busca complacer una agenda que hasta ahora solo ha mostrado inacción".

"No existe autoridad para ejercer expulsiones por la participación electoral, ni tampoco reglamentos que se respeten, ni mucho menos el espacio que debió existir para debatir, como partido, la visión sobre la participación electoral en los momentos más complejos que enfrenta el país", ha indicado, al tiempo que ha destacado que el **"respeto por las ideas de los demás** es la base fundamental de un diálogo constructivo".

Asimismo, ha remarcado que "el **voto es una herramienta de lucha**" y que no va "a dejar de **ejercer para lograr un cambio**", argumentando que las **presidenciales celebradas el 28 de julio de 2024** "representan el hecho político más importante de los últimos años, precisamente por el voto, ese mismo que" ha jurado defender y que "simboliza" su esperanza para "lograr un mejor país para los venezolanos".

"Creemos firmemente en que nuestro deber es **acompañar a los venezolanos en la búsqueda de un cambio** y que eso pasa por persistir en nuestro derecho que es el voto. Es por ello, que no aceptamos que una cúpula que responde al señor Julio Borges, carente de la legitimidad que otorgan las bases del partido, pretenda privarnos de nuestra **vocación de lucha democrática**, esa lucha por el voto y el cambio en Venezuela", ha manifestado.

Con todo, ha asegurado que "aquellos que elijan la abstención" tienen su respeto, razón por la cual ha exigido "respeto hacia" su "firme convicción de luchar por el voto cada vez que sea posible hacerlo". "La abstención y quedarse de brazos cruzados solo beneficia **la tragedia que representa para los venezolanos Nicolás Maduro**. No es cierto que votar sea renunciar a la lucha del 28 de julio", ha añadido. **(EUROPA PRESS)**

P

SEGUNDA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KENNET C.A.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas y Comisario de la compañía KENNET C.A., a Junta General Ordinaria que se efectuará por medios telemáticos el día lunes 28 de abril del 2025, a las 16h00 con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario correspondientes al ejercicio del año 2024.
2. Conocimiento y resolución respecto del Informe anual del Gerente General
3. Conocimiento y aprobación del informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2024 y contratación de auditoría para el año 2025.
4. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio del año 2024.
5. Destino de utilidades.
6. Elección de Directorio, Presidente y Vicepresidente.
7. Designación de Comisario Principal y Suplente.

El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y los informes de los Administradores, Auditoría externa y del Comisario, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Convócase de manera especial al Comisario de la compañía señor Juan Flores, domiciliado en Quito, Záparos N51-73 y Av. La Florida

La Junta General Ordinaria de accionistas de KENNET C.A. se reunirá con el número de accionistas asistentes.

Quito, miércoles 16 de abril del 2025

ING. GONZALO MARTINEZ
PRESIDENTE

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VICSANLOGISTICS S.A.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los accionistas de la Compañía VICSANLOGISTICS S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el viernes 25 de abril de 2025, a las 18:00 horas en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle Manuel Iturrey E10-56 y Av. La Coruña, de esta ciudad de Quito, Parroquia Mariscal Sucre, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con el objetivo de tratar los siguientes puntos del día:

1.- Tratar la Renuncia del Gerente General

2.- Nombramiento del nuevo Gerente General

3.- Nombramiento del nuevo Presidente.

Se convoca de manera individual y especial, al Comisario de la Compañía al Sr. Juan Manuel Quiña Oñate, domiciliado en la Av. 6 de diciembre N34-143 e Irlanda, de la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para que asista a la presente junta a fin de conocer los puntos del orden del día constantes en la presente convocatoria.

Los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado que exhiba su poder notariado donde se especifique que puede acudir a las Juntas de Accionistas cumpliendo con el requisito antes señalado.

Para iniciar la sesión, se concederá 20 minutos de plazo luego de la hora fijada para iniciar dicha junta. Luego de este tiempo, si se cuenta con el quórum y mayoría exigidos en los estatutos, se iniciará la Junta sin más espera.

Quito, 16 de abril del 2025.

Atentamente,

Andrea Catalina Pavon Ordoñez
GERENTE GENERAL

issuu-downloader.com

Política antimigratoria de Trump recibe un golpe legal

La Justicia de Estados Unidos bloquea el fin de la protección a más de medio millón de migrantes.

Una jueza federal de Estados Unidos dictaminó que la Administración de **Donald Trump** no puede retirar de forma abrupta las **medidas de protección** de las que se benefician más de medio millón de personas de **Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela**, en otro golpe a las políticas migratorias impulsadas por el actual Gobierno.

El plan del Ejecutivo establece como **fecha límite el 24 de abril,** día para el que teóricamente **532.000 personas** que emigraron a Estados Unidos gracias a un programa impulsado por la Administración de Joe Biden en 2022 **quedaban desprotegidas** y se arriesgaban a ser detenidas en caso de que no hubiesen abandonado ya el país norteamericano de manera voluntaria.

Sin embargo, para la jueza **Indira Talwani,** de un tribunal de Boston, la eliminación del programa sin **justificarlo "caso por caso"** pone en entredicho el cumplimiento del Estado de derecho, toda vez que se trata de **migrantes llegados de manera legal** con un programa impulsado por el propio Gobierno, según la cadena CBS News.

Trump ha **prometido endurecer la política migratoria** de Estados Unidos y **acelerar las deportaciones,** pero en este cometido se ha topado con el recelo de unos tribunales que ya han tumbado algunas de sus medidas. A finales de marzo, otro juez puso en entredicho la finalización del **estatus de protección política** brindado a más de **350.000 venezolanos.**

'No más ciudades santuario'

La decisión legal se da pocos días deapués que Trump anunciara que su Gobierno trabaja ya para retener toda la financiación federal de las llamadas 'ciudades santuario' --aquellas que restringen su cooperación con Washington para hacer cumplir las nuevas políticas migratorias--, ya que "protegen a los criminales".

"**¡No más Ciudades Santuario! Protegen a los criminales,** no a las víctimas. Están deshonrando a nuestro país y son objeto de burla en todo el mundo", dijo el presidente estadounidense en Truth Social.

Trump aseguró el 10 de abril de 2025 que su Administración está trabajando ya en la redacción de una **ley "para retener toda la financiación federal"** de toda ciudad o estado "que permita la existencia de estas trampas mortales".

El regreso de Trump a la Casa Blanca el 20 de enero trajo consigo una **agresiva política migratoria** a la que muchos gobiernos de ciudades y estados demócratas se opusieron, llegando incluso a ofrecer refugio a las personas que podrían ser detenidas y expulsadas.

La medida afectaría a ciudades como **Nueva York, Chicago, Denver, o Boston,** cuyas autoridades ya han dado muestras de limitar su cooperación con el Gobierno federal. **(EUROPA PRESS)**



DEPORTACIONES. Desde el 20 de enero, el Gobierno de Donald Trump ha endurecido las políticas migratorias en EE.UU. EUROPA PRESS/Archivo

P

EL BANCO
MÁS
SOLVENTE





FOCUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria
MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



DALE CLIC

issuu-downloader.com

Ibarra apuesta a reactivar el turismo en Semana Santa

Una variada agenda en la que predominan las tradiciones religiosas se preparó en Ibarra para el feriado de Semana Santa de 2025. Instituciones privadas y públicas trabajan para reactivar la economía y el turismo.

IBARRA.- Fe, cultura, turismo, gastronomía, tradición y deporte, es lo que ofrece Ibarra, capital de la provincia de **Imbabura**, en el norte de Ecuador, para este **feriado de Semana Santa.**

Una **variada agenda**, elaborada entre las Cámaras de Comercio y Turismo de Ibarra, junto a organismos municipales, se extiende hasta el **20 de abril de 2025**, con actividades en zonas urbanas y rurales.

"La Semana Mayor, tiempo de recogimiento, unión y fe. En **Ibarra**, la vivimos con devoción, recordando nuestras costumbres y fortaleciendo nuestro espíritu. La Alcaldía de Ibarra te invita a compartir en familia momentos de **reflexión y tradición,** donde nuestra gastronomía se convierte en un símbolo de encuentro y hermandad", se expone en la agenda pública.



ACTIVIDADES. Eventos en los que predominará la cultura, gastronomía y devoción destacan en la agenda de Ibarra para el feriado de Semana Santa, que se inicia el 17 de abril de 2025.

Reactivación económica

Ramiro Aguilar, presidente de la Cámara de Comercio de Ibarra, dijo que se articularon acciones entre la empresa privada y el Municipio de Ibarra, junto a la Curia Diocesana, así como con la Policía Nacional y el sector turístico, con el afán de **reactivar económica y turísticamente a la ciudad y la provincia.**

"Esta articulación tiene por objeto, en la próxima festividad de Semana Santa, que es una fiesta de meditación, de espiritualidad, pretender que la ciudad de Ibarra y la provincia de Imbabura se vuelvan un **destino** para que quienes nos visiten puedan también acogerse a esta semana de espiritualidad, que sea motivo para la reactivación económica y oportunidad para que **Ibarra no sea una ciudad de paso y se vuelva una ciudad destino",** comentó.

Danilo Sánchez, presidente de la Cámara de Turismo de Ibarra, explicó que la agenda preparada para este feriado de Semana Santa tiene actividades variadas, aunque la intención general es **revivir tradiciones locales,** que pueden ser parte de un turismo vivencial religioso.

"Hemos decidido articular acciones en beneficio del turismo, en beneficio de la reactivación económica, pero sobre todo en beneficio de poder replantear y revivir las tradiciones y costumbres de lo que es Ibarra, **sacar nuevamente la esencia de esa época tradicional**", aseguró.

Las actividades

El **miércoles 16 de abril,** la iglesia Catedral se abrirá desde las 07:30 para la **eucaristía,** mientras que para confesiones, estará disponible a las 10:00, 12:30, 15:00 y 17:00.

En el teatro Gran Colombia se **proyectarán documentales de Semana Santa,** que serán dos días seguidos: de 17:00 a 20:00 el primero, y de 20:00 a 22:00 el siguiente.

A partir de las 17:00, en la Catedral, se llevará a cabo un **concierto de música sacra** del programa de formación orquestal y coral municipal de Ibarra.

El **17 de abril**, la agenda se inicia a las 09:00, con la **misa crismal** en la Catedral, dejando espacio para las confesiones, a las 16:00 y 18:00.

A partir de este día, de 12:00 a 15:00, se abren los establecimientos que forman parte de la **Ruta de la Fanesca,** que suman más de 20 y están ubicados en distintos puntos de la urbe, donde se puede disfrutar de este tradicional platillo.

Desde las 18:00, en la Catedral se llevará a cabo uno de los actos más relevantes de la Semana Santa para los creyentes católicos, a través de la ceremonia litúrgica del **lavatorio de pies**, junto a la adoración al Santísimo.

Además, junto a otras iglesias, como la Merced, Santo Domingo y San Agustín, se ha organizado una **ruta denominada 'Del dulce y la fe'**, donde se ofrecerán platillos tradicionales de la fecha, pero de dulce.

El **18 de abril** continúa la Ruta de la Fanesca, en el mismo horario. A partir de las 18:45, desde el parque Pedro Moncayo, empezará un recorrido teatralizado por el Centro Histórico de Ibarra.

Desde las 19:00, las principales calles de la ciudad se llenarán de fe y devoción, con el **viacrucis zonal**, desde la iglesia de Guadalupe, en las Cuatro Esquinas, hasta la Catedral.

Para el sábado 19 de abril, la agenda presenta la **carrera de trekking Sendero de la Caña,** desde las 07:30, con salida en el sector del Parque Industrial.

Desde las 09:00 hasta las 18:00, en el centro de la ciudad, en los parques La Merced y Pedro Moncayo, se vivirá el **Festival de la Fanesca Ibarra 2025.** A la par, seguirá activa la Ruta de la Fanesca, en los restaurantes participantes de esta tradición local.

A las 11:00 habrá un **recorrido guiado** por los monumentos del Centro Histórico, que también visitará la Casa de la Ibarreñidad, Torreón y Centro Cultural El Cuartel.

Para cerrar la jornada, desde las 19:00 será la **Vigilia Pascual**, en la Catedral.

El **domingo 20 de abril,** último día del feriado, las eucaristías en la Catedral serán a las 07:30, 11:00 y 12:00. De 09:00 a 18:00, por segundo y último día se vivirá el Festival de la Fanesca, en los dos parques céntricos de Ibarra.

Y, de 11:00 a 13:00, **San Antonio de Ibarra** vivirá su tradicional procesión, desde la iglesia Las Lajas hasta el parque Francisco Calderón.

En esta parroquia, reconocida a escala mundial por sus tallados en madera, se organiza una procesión con las **mejores figuras religiosas esculpidas por artesanos locales**, así como la tradicional **exposición de andas y crucifijos**, en iglesias y sitios públicos. **(FV)**

P

SUSCRÍBETE A
NUESTRO WHATSAPP
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS
La Hora
SANTO DOMINGO
La Hora
¡Hola!
Empieza este día informándote con La Hora
099 546 6380

issuu-downloader.com


BIENES RAÍCES
COMPRA/VENDE/ARRIENDA terrenos, casas, departamentos, oficinas, fincas, galpones, etc.


NEGOCIOS VARIOS
COMPRA/VENDE/ALQUILA objetos, electrodomésticos, muebles, autos, etc.


EMPLEOS
ENCUENTRA oportunidades de trabajo en las distintas ofertas laborales.

anúnciate al:

(02)2758-444
099-787-8732

VENDO DURATECHO

Planchas de Galbalum de segunda e infraestructura de hierro de galpón desarmado en perfecto estado.
A quien interese informes al
Telf:
0980 087 391

P-247013-GF

POR NO PODER ATENDER

Se vende almacén de pinturas

Con excelente clientela
Telf. **0994 306 281**
Solo interesados

P-246924-MIG

ATENCIÓN DE OPORTUNIDAD

SE VENDE EN SANTO DOMINGO UN LOTE TRIPLE
Ubicado en la zona 3, sector 3, bloque E.1, lote 09, en el Camposanto Jardines del Edén, con ubicación preferencial.
Solo interesados contactarse con:
0990 109 613

P-244929-MIG

VENDO LOTE DE TERRENO
136 mts2.

Ubicado en la vía Chone, junto al centro comercial Bombolí Shopping, proyecto Holyland.
Telf: **0994 542 774**

P-246999-MIG

FOR SALE
CASA EN VENTA
EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS

Un predio de 560 m² con construcción mixta en buenas condiciones, ubicado en sector comercial. Calle Imbabura, entre Olmedo y Colón.

Interesados llamar al fono:
0990 109 613

P-243631-MIG

SE VENDE CASA

SECTOR PALMERAS,
terreno 392 m2 y construcción 98 m2.
Mayor información al
0968 046 924

P-246857-MIG

Hipnosis Médica

Trata, obesidad, depresión, nervios, dolor por separación o muerte, impotencia, eyaculación precoz, regresión a vidas pasadas, mejora de carácter y adicciones.
Dr. Iván Loza
MÉDICO TERAPEUTA EN HIPNOSIS
Telf. **0996 130 937**

P-246480-MIG

SERVICIO DE SOLDADURA Y PLOMERÍA A DOMICILIO

CONSTRUIMOS:
- Estructuras metálicas.
- Portones eléctricos, pasamanos, puertas, etc.
- Construcción de novalosa.
- Protectores de ventanas.
- Todo lo relacionado a Metal Mecánica.
- Trabajo en acero inoxidable (TIG).

0990 552 543 - 0959 030 374
Dir.: Calle Ambato y Catamayo.
Trabajos 100% Garantizados

P-244294-GF

¡Nuestros anuncios son interactivos, dales clic!



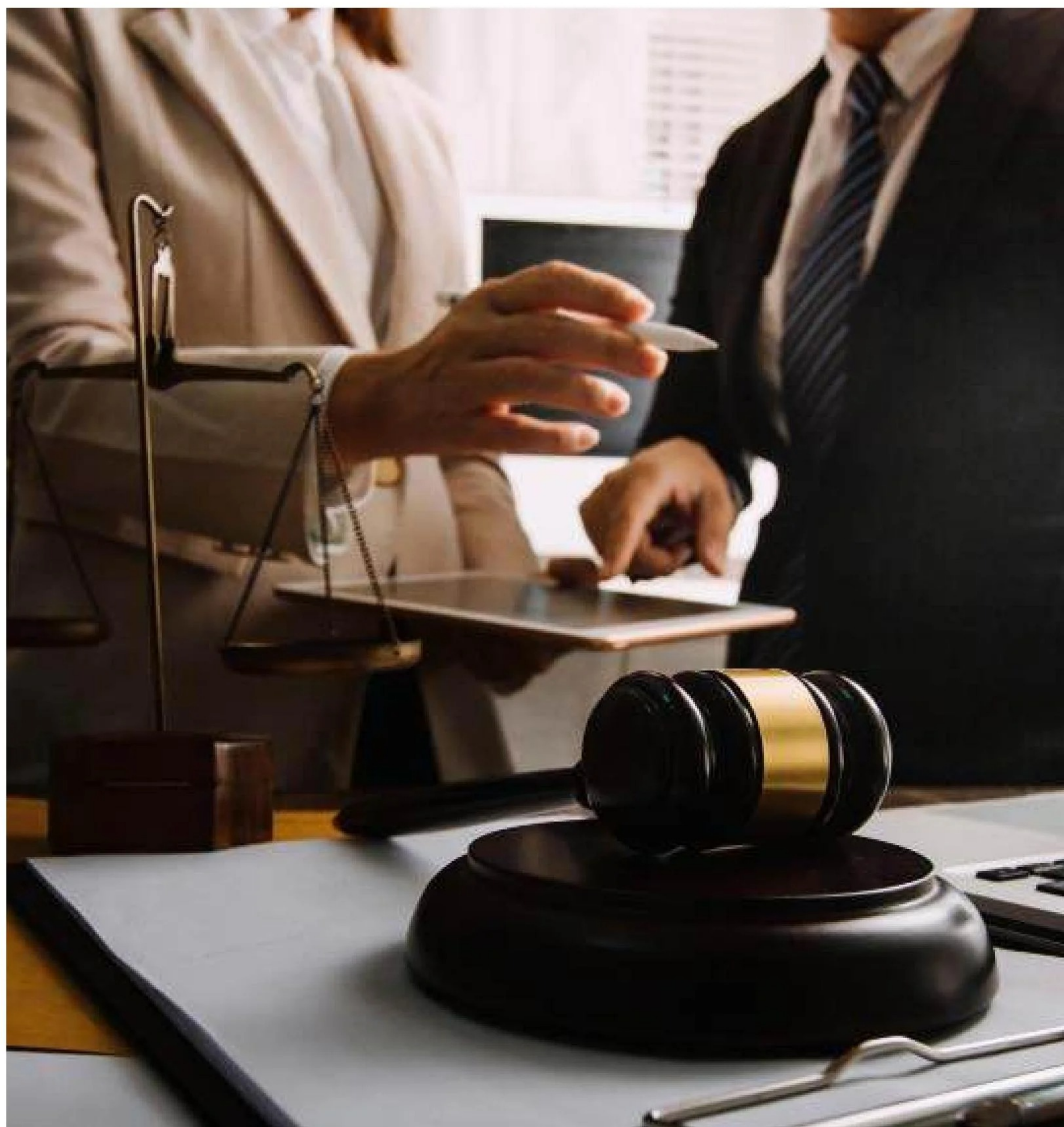


PUBLICA EN
La Hora
SANTO DOMINGO
LLÁMANOS:
099 787 8732

issuu-downloader.com

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
MIÉRCOLES, 16 DE ABRIL DE 2025
La Hora SANTO DOMINGO
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

PRINCIPIOS DE ESPECIFICIDAD Y CONGRUENCIA



Autor: Msc. José Sebastián Cornejo Aguiar

Principio de Especificidad

Este principio "(...) ha sido proclamado, casi invariablemente, por la doctrina y la jurisprudencia. Por consiguiente, no se admite la nulidad si no se expresa la causa legal en que se funda. Según esta regla, podrá decretarse la nulidad de los actos procesales únicamente por las causales expresa y claramente consagradas por tal fin por el legislador, es decir, sólo se consideran motivos generadores de invalidez los que de antemano han sido elevados a tal categoría."

Este concepto nos permite entender que no es posible decretar nulidades procesales por fuera de las causales contempladas en la ley, a fin de garantizar la seguridad jurídica, es por ello que el juzgador debe velar por el cumplimiento de los derechos de las partes.

Nulidad

Para Eduardo Couture, este principio se basa del aforismo francés de "pas de nullité sans texte", no hay nulidad sin texto . Se sabe que no es posible prever todas las situaciones por lo que la doctrina ha ampliado este principio con la introducción de una serie de complementos, como son:

CONSULTA CIVIL



¿Cabe declarar el abandono en los juicios de alimentos para mujer embarazada por falta de comparecencia?

RESPUESTA

El COGEP en su Art. 1 establece que regula la actividad procesal en todas las materias, excepto la constitucional, electoral y penal, por lo tanto, en la materia de familia, mujer, niñez y adolescencia prevista por el COGEP, en la que también están inmersos los procesos de alimentos de la mujer embarazada, en consecuencia no cabe que se declare el abandono en dichas causas en base a lo que dispone el Art. 87 del COGEP, al aplicar igualmente para estos casos lo previsto en el Art. 247.1 ibídem; tanto más que de acuerdo con el Art. 150 del CONA, en lo que respecto al orden de los obligados, criterios y formas de fijación de la prestación de alimentos, apremios, medidas cautelares, subsidio, competencia, procedimiento y más compatibles con la naturaleza del derecho de alimentos, se deben aplicar a favor de la madre embarazada las normas sobre el derecho de alimentos en favor del hijo o hija, y por lo mismo, si no cabe el abandono de la causas en las que estén involucrados los derechos de niñas, niños, adolescentes o incapaces, tampoco procede el abandono en las causas de alimentos para mujer embarazada.

De conformidad a los Arts. 1 del COGEP y 150 del CONA, no cabe la declaratoria de abandono en los procesos de prestación de alimentos demandados por la mujer embarazada.

Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

a) Primer complemento: "nulidades implícitas, que son aquellas que proceden cuando el acto carece de requisitos indispensables para obtener su fin o cuando se violan formalidades o requisitos esenciales. Para algunos autores las nulidades implícitas podrán ser decretadas cuando el acto viciado "vulnera alguna de las garantías fundamentales del proceso, cual es la bilateralidad del mismo, que hace a un debido proceso"

b) Segundo complemento: "nulidades virtuales, que son las que se producen cuando se viola una ley imperativa o prohibitiva. En donde por ejemplo sería posible plantear la nulidad de todo lo actuado en un proceso en el cual una de las partes hubiera estado patrocinada por una persona que no es abogado, a pesar de no existir norma que conmine expresamente la nulidad en estos casos."

e) Tercer complemento: nulidades provenientes de vicios del consentimiento. Para Oscar J. Martínez, "(...) existen tres razones que explican que no se haya prestado la debida atención a todo lo relativo a los vicios del consentimiento en el acto procesal: 1) el hiperdesarrollo de la teoría de la cosa juzgada, que ha extremado el principio de la intangibilidad de la sentencia; 2) la seguridad jurídica e, incluso, razones que se vinculan con los principios de celeridad y economía; y 3) la actuación desmedida del principio procesal de convalidación."

d) Cuarto complemento: nulidades no formales, estas consisten en que: "No podrá pronunciarse la nulidad por inobservancia de formas de ningún acto del proceso. Cuando la nulidad no esté conminada por la ley".

Principio de Trascendencia

En palabras de Eduardo Couture, este principio se basa en que: "No hay nulidad de forma, si la desviación no tiene trascendencia sobre las garantías esenciales de defensa en juicio (...) Sería incurrir en una excesiva solemnidad y en un formalismo vacío, sancionar con nulidad todos los apartamientos del texto legal, aun aquellos que no provocan perjuicio alguno. El proceso sería, como se dijo de sus primeros tiempos, una misa jurídica, ajena a sus actuales necesidades."

Lo cual nos podría dar a entender que éste principio implica que la nulidad no existe por la simple violación a la forma, sino que debe existir un verdadero perjuicio a las garantías de los sujetos procesales; es decir que el vicio genere una vulneración al derecho fundamental al debido proceso contemplado de manera clara en la norma constitucional.

Vicios o irregularidades procedimentales

Lo cual implica que el principio de trascendencia está inmerso incluso en los vicios que están referidos a la aportación o formación de las pruebas, o a cuestiones de ilicitud de las mismas, ya que está directamente vinculado con la formación del mérito del proceso, tal es así que se centra en la capacidad del vicio para incidir en lo dispositivo del fallo. Tal es así que existen varias dimensiones que giran en torno a este principio entre las cuales se destacan las siguientes:

A) "Una primera dimensión del principio de trascendencia es aquella aplicable a los vicios o irregularidades procedimentales que importen infracción a un derecho o garantía que se traduzca en la pérdida o merma concreta de una oportunidad o inmunidad, situación o expectativa procesal, con tal que sea comprobable y que en consecuencia pueda considerarse un detrimento concreto al derecho de defensa. Vale decir, en este caso la trascendencia es la concreta indefensión para la parte afectada."

B) La segunda dimensión se hace cargo de un supuesto bien distinto, esto es, cuando el error in procedendo está referido a la formación del acervo probatorio, sea por exceso o por defecto, en cuyo caso la trascendencia de aquel no puede medirse sino por su poder para llegar a incidir en el juicio fáctico, medida en función de su capacidad para introducir información al proceso (...)"

Lo cual en síntesis evidencia que el principio de trascendencia, exige tener presente la naturaleza de los vicios denunciables sean por errores in iudicando o en errores in procedendo.

Principio de Congruencia

Devis Echandía, define a la Congruencia como: "El principio normativo que exige la identidad jurídica entre lo resuelto, en cualquier sentido, por el Juez en la sentencia y las pretensiones y excepciones planteadas por las partes (...)" .

Mientras que para Tarigo estudia la congruencia dentro de los requisitos formales de la sentencia, entendiendo a la misma como la correspondencia entre la pretensión y la sentencia, a tal punto que afirma que esta es: "(...)una relación entre dos términos: uno de los cuales es la sentencia misma y, más concretamente, su fallo o parte dispositiva, y otro el objeto procesal en sentido riguroso; no, por lo tanto la demanda, ni las cuestiones, ni el debate, ni las alegaciones y las pruebas, sino la pretensión procesal y la oposición a la misma en cuanto la delimita o acota, teniendo en cuenta todos los elementos individualizantes de tal objeto: los sujetos que en él figuran, la materia sobre que recae y el título que jurídicamente lo perfila."

Mientras que para Vescovi, este principio "(...) de congruencia es de base constitucional, configura una aplicación directa del principio dispositivo y, a la vez, constituye una de las garantías del debido proceso en la medida en que se convierte en el límite que se le impone a la judicatura de no introducir cuestiones de hecho, respecto de las cuales las partes no hayan podido ejercer su plena y oportuna defensa".

De estos conceptos podemos concluir que la congruencia hace referencia a la actividad del juez sobre algunos puntos planteados, como una manifestación de los deberes inherentes a la actividad jurisdiccional, toda vez que la relación existente entre la congruencia y la jurisdicción es un derecho-deber del Estado, que surge con los derechos de acción y contradicción dentro del proceso, buscando tutelar y garantizar los derechos de las partes de la mejor forma, tal es así que incluso existen ciertos tipos como son:

a. En Relación al Objeto: Para Barreiro siguiendo a Guasp, la incongruencia respecto al objeto, se manifiesta en tres modalidades, "será positiva, cuando se falle sobre más de lo previsto, negativa, cuando se pronuncie sobre menos de lo requerido y mixta cuando se pronuncia sobre algo distinto de lo pedido."

a.1. Incongruencia por Ultra Petita: Consiste en la distorsión entre lo pedido por las partes, ya sea en la demanda o en la defensa y lo otorgado en el dispositivo del fallo.

a.2. Incongruencia por Extra Petita: Esta consiste en la sustitución de una pretensión del actor por otra; cuando, además de lo pretendido se concede algo adicional; cuando se otorga lo pedido pero fundando en una causa distinta a la planteada; y cuando se condena a un sujeto que no fue demandado.

a.3. Incongruencia por Citra Petita: Esta consiste cuando el juez omite pronunciarse sobre una cuestión sometida a su decisión (sea una pretensión o una excepción)

b. En Relación a los Sujetos: Para De Los Santos esta se denomina como: "incongruencia subjetiva", manifestando que existe cuando: "La decisión jurisdiccional condena a quienes no son parte juntamente con quiénes sí lo son (incongruencia subjetiva por exceso), u olvida condenar a quién corresponde hacerlo (incongruencia subjetiva por defecto) o condena una persona distinta de la demandada (incongruencia mixta)"

c. En Relación a la Causa Petendi: Para Castro Rivera, esta se define como: "el motivo, la razón, los acontecimientos de hecho que fundan y delimitan la pretensión alegada en juicio, el estado de hecho contrario al estado de derecho, que da lugar a la demanda y cuya modificación ésta persigue"

1 Sanabria, Henry: Nulidades en el proceso civil, Bogotá, Editorial Universidad externado de Colombia, 2005, p. 284.
2 Couture, Eduardo, Fundamentos del Derecho Procesal Civil, España-Marcial Pons, 2005.
3 Giovannoni, Adrio, "Los Vicios Formales en la Realización del Acto Procesal". en Estudios de Nulidades Procesales, p. 7 5.
4 Ibíd., pág. 76
5 Martínez. Oscar, "Los Vicios del Consentimiento en la Realización del Acto Procesal", en Estudios de Nulidades Procesales, pp. 57-58.
6 Ibíd., pág. 58
7 Couture, Eduardo, Fundamentos del Derecho Procesal Civil, España-Marcial Pons, 2005., pág. 318-319
8 Alsina, Hugo, Las nulidades en el proceso civil. Concepto y función de las formas procesales, Lima: ARA editores, 2006, pp. 65-66
9 Devis Echandía, Hernando. Teoría General del Proceso, t. 1. Editorial Universidad, s/f., pág. 49.
10 Tarigo, Enrique. Lecciones de Derecho Procesal Civil, t. II, 2ª ed. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 1998, pág. 186
11 Barreiro, "Principio de Congruencia: Su violación como causal de Casación. Los poderes del órgano de casación", in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 156.
12 Devis Echandía, Hernando. Teoría General del Proceso, t. 1. Editorial Universidad, s/f., pág. 89.
13 Vescovi & Colaboradores, Código General del Proceso. Comentado, anotado y concordado. t. VI, pág.91
14 Greif, "El Principio de Congruencia en el Ámbito Civil y algunas variaciones de la Congruencia Penal", in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 255.
15 De Los Santos, "La Flexibilización de la Congruencia", in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 190
16 Castro Rivera & Reyes Oehninger, "Algo más sobre la Congruencia en el Códig

issuu-downloader.com

La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER



MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 **Santo Domingo**

Tras las huellas de los dinosaurios acorazados

Por primera vez, se han identificado huellas de dinosaurios acorazados con mazas en la cola, tras descubrimientos realizados en las Montañas Rocosas canadienses. Las huellas fosilizadas de 100 millones de años se encontraron en yacimientos de Tumbler Ridge, Columbia Británica, y el noroeste de Alberta. EUROPA PRESS



Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com